

Tema 53. Apendicitis aguda.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 54. Concepto de estrangulación y de irreductibilidad herniaria.—Tratamiento de las hernias estranguladas en general y de las inguinales y crurales en especial.

Tema 55. Afecciones de las vías biliares que pueden plantear problemas urgentes.

Tema 56. Embarazo ectópico.—Diagnóstico y tratamiento de urgencia.

Tema 57. Placenta previa.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 58. Anuria y retención de orina.—Concepto diagnóstico y tratamiento de urgencia.

Tema 59. Urgencias vasculares no traumáticas.

Tema 60. Reanimación del recién nacido.

**RESOLUCION del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social, «Clínica Puerta de Hierro», por la que se anuncia concurso para proveer veinticinco plazas de Médicos internos**

El Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social, «Clínica Puerta de Hierro», convoca concurso para proveer veinticinco plazas de Médicos internos, con arreglo a las siguientes

**Bases**

1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los Médicos españoles e hispanoamericanos que hayan terminado los estudios de Licenciatura durante los años 1963 ó 1964.

2.ª A la instancia, dirigida al Secretario general del Centro (calle San Martín de Porres, 4. Madrid-20), se acompañarán: dos fotografías tamaño carnet, certificación académica de estudios en la que conste de manera expresa la terminación de los mismos y la fecha correspondiente, así como también las calificaciones obtenidas en las asignaturas del período de la Licenciatura y del Doctorado, en su caso, y todos cuantos certificados de los méritos que se crea conveniente acreditar (trabajos, oposiciones, cursos especiales, idiomas, etc.)

3.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Centro se reserva el derecho de someter a los candidatos a las pruebas de capacidad que estime oportunas. Los candidatos admitidos se incorporarán al Centro en el mes de octubre.

4.ª Los Médicos internos harán rotación sucesiva por los distintos Servicios y Secciones del Centro durante un año, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del Reglamento de Régimen Interior, y prestando una dedicación exclusiva a las tareas de la Clínica en régimen de internado. Recibirán una gratificación mensual, en concepto de beca, que les permita cubrir los gastos de alojamiento y manutención.

5.ª El Centro podrá rescindir la vinculación del Médico interno con la Clínica en caso de manifiesta ineficacia, falta de aprovechamiento o incapacidad de colaboración en el trabajo de equipo.

6.ª El cargo de Médico interno podrá ser prorrogado durante otro año si la actuación del beneficiario es satisfactoria a juicio de los Jefes de Servicio y de Sección con los que haya trabajado.

7.ª Dado que la finalidad primordial del Médico interno en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social es el completar su formación profesional, el desempeño de estos cargos no supone la adquisición de derecho alguno para puestos médicos en la Seguridad Social.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Secretario general, Isidro Puebla Ridaura.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca a los aspirantes admitidos a las plazas de Capataces de primera al servicio de esta Corporación.**

Por el presente se convoca a los aspirantes a las plazas de Capataces de primera al servicio de esta excelentísima Diputación Provincial, que figuran en el anuncio de admitidos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 162, de fecha 17 de julio próximo pasado, para que el día siguiente hábil, una vez transcurridos los quince días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en esta excelentísima Corporación, a las nueve horas de su mañana, para someterse a reconocimiento médico y prácticas de los ejercicios correspondientes.

Córdoba, 24 de agosto de 1964.—El Presidente.—6.517-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de regir el concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Delineante al servicio de la Corporación.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo octavo, en relación con el segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957, que aprueba el régimen general de oposiciones y concursos, se hace público que el Tribunal que ha de regir el concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Delineante al servicio de la Corporación queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Cruz Conde y Conde, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal: Don Aurelio Villalón Coello, por la Dirección General de Administración Local.

Vocal: Don Rafael de la Hoz Arderius, como Jefe técnico del Servicio.

Vocal: Don Saturnino Liso Puente, por el Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Leonardo de Castro y Barea, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a los efectos de que por quien estuviere interesado en ello se entable, en caso de creer le asiste derecho, el recurso que señala el artículo tercero del mencionado Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Córdoba, 24 de agosto de 1964.—El Presidente.—5.077-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad dos plazas de Delineante.**

A los efectos prevenidos en el artículo séptimo, en relación con el segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, a continuación se da a conocer la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad dos plazas de Delineante al servicio de la Corporación:

**Aspirantes admitidos**

Don Rafael Ruiz González.

Don Antonio Martín Serrano.

Don André Muñoz Gutiérrez.

**Excluidos**

Don Alberto Segura Prieto.

Lo que se hace público a los fines de que los interesados en ello, si consideran infundada la admisión o exclusión de alguno, entablen recurso de reposición ante esta Corporación, en plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 24 de agosto de 1964.—El Presidente.—5.078-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de una plaza de chófer-conductor de esta Corporación.**

Por el presente se hace público que han quedado admitidos al concurso para la provisión de una plaza de chófer-conductor de esta excelentísima Diputación Provincial los siguientes concursantes:

D. Emilio Espín Ríau.

D. Aurelio Olivares Valle.

D. José García García.

D. Enrique Bernardéu Doncel.

D. Juan Sáez Soler.

D. Francisco Marín Jiménez.

D. Antonio Liarte Plazas.

D. Sefarín Muñoz Martínez.

D. Fernando García Martínez.

D. Joaquín Hernández Navarro.

D. Francisco López Garro.

D. José Zaragoza Martínez.

D. Manuel Ruiz Romero.

Se desestima, quedando excluido de la convocatoria, por no ajustarse la instancia a los requisitos de la misma, a don Fernando García Martínez, convocatoria que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de mayo de 1964 y en